MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
JUNTA MUNICIPAL

MESA DE ENTRADA
Expediente: 684
Fecha: 27 DIC 2018
Hora: 09:52
Encargado: Johana Ojeda

19 de diciembre de 2018.

ORDENANZA Nº 68

POR LA CUAL SE "DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA VIAL LA REPARACION DE TODAS LAS CALLES DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA POR 90 DIAS"

VISTO: La Minuta Nº 1276 presentada por los Concejales; Prof. Dr. Dionisio Ortega, Dr. Luis Fernando Franco Vergara, Dra. Rosa Benítez de Franco, Econ. Juan Núñez, quienes solicitan, "DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA VIAL LA REPARACION DE TODAS LAS CALLES DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA; y,

C O N S I D E R A N D O

QUE, la Minuta citada en el VISTO de la presente Resolución, fue presentada en la Sesión Ordinaria de fecha 19/12/2018.----------

QUE, a través de la citada minuta, los Concejales; Prof. Dr. Dionisio Ortega, Dr. Luis Fernando Franco Vergara, Dra. Rosa Benítez de Franco, Econ. Juan Núñez, quienes solicitan, "DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA VIAL LA REPARACION DE TODAS LAS CALLES DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA", conforme a los reclamos realizados por los vecinos del lugar, quienes se sienten afectados en su tranquilidad y perjudicados en su patrimonio vehicular.----------

QUE, la misma será por un periodo de 90 días, para la reparación y puesta en condiciones de los caminos y calles de nuestra ciudad.----------

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, la Minuta Nº 1276 fue aprobada sin más trámites.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

O R D E N A:

Art. 1º: DECLARAR, en "ESTADO DE EMERGENCIA VIAL LA SITUACION DE TODAS LAS CALLES DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA QUE AMERITEN REPARACION URGENTE, por 90 días, de conformidad al Considerando de la presente Ordenanza.----------

Art. 2º: COMUNICAR, al Ejecutivo Municipal, a quienes corresponda, dar cumplimiento al Art. 44° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" y cumplido archivar.------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal

Dr. LUIS FERNANDO FRANCO V.
Presidente Junta Municipal